



#### RESOLUCION DE ALCALDIA N° 307-11-2023-MDL/ALC

Lobitos, 29 de noviembre 2023

#### VISTO:

La Resolución de Alcaldía N° 0205-10-2022/MDL-ALC, La Resolución de Alcaldía 54-2023/MDL-ALC y La Resolución de Alcaldía 211-09-2023/MDL-ALC que modifica y recompone a los Integrantes de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable al 31 - diciembre 2022, la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, la Resolución Directoral N° 011-2021-EF/51.01, el Informe N° 063-2023-MDL-UC/EPCG, emitido por CPC. ERICKA PAOLA CUBA GUERRERO, Jefe de la Unidad de Contabilidad, el Proveído N°3525-11-2023-GM-MDL emitido por la Gerencia Municipal, el Informe de Asesoría Legal N° 226-11-2023MDL/OAJ su fecha 29 de noviembre 2023 emitido por Asesoría Legal referente a la actualización del Plan de Depuración y Sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Lobitos al 31.12.2022

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local y tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, la autonomía señalada en la Constitución para las Municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que la autonomía política consiste en la capacidad de dictar normas de carácter obligatorio en asuntos que son de competencia dentro de la jurisdicción con independencia de cualquier entidad estatal, la autonomía económica consiste en la capacidad de decidir sobre su presupuesto, gastos e inversiones la autonomía administrativa consiste en la capacidad de organizarse de la manera que resulte apropiada por la entidad con fin de dar cumplimiento a los planes de desarrollo local;

Que, con la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos"; en su numeral 5.1 señala que El Titular de la Entidad, según el alcance señalado en el numeral 3° de la presente Directiva (en adelante, el Titular de la Entidad), quien presenta la rendición de cuentas a la DGCP, es la autoridad máxima y responsable del proceso de depuración y sinceramiento contable.

Que, en su numeral 5.3 de la Directiva N° 003-2021-EF/51.01 menciona que, *el Titular de la Entidad debe realizar, a través de la correspondiente resolución, la declaración de inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable sobre el Estado de Situación Financiera, al 31 de diciembre del ejercicio fiscal previo al ejercicio corriente. (...).*

Que, de igual manera en su numeral 5.4. establece que, el Titular de la Entidad, luego de declarar el inicio de las acciones de depuración y sinceramiento contable, debe designar a la CDS mediante resolución, indicando el objeto, funciones, presidente e integrantes, y su duración mientras se lleve a cabo el proceso;

Que, aunado a ello en su numeral 5.11 de la directiva señalada en los párrafos precedentes, establece que, el Titular de la Entidad es responsable, ante la Dirección General de Contabilidad Pública - DGCP, de lo siguiente:

*# Alineados con su gente*

- a) La declaración de inicio de acciones de depuración y sinceramiento contable.
- b) La designación de la CDS.
- c) La aprobación del plan o de los planes de depuración y sinceramiento contable, propuestos por la Comisión Única o Comisión Central.
- d) La aprobación de los resultados de los avances de la ejecución del PDS.
- e) La aprobación de la culminación de las acciones de depuración y sinceramiento contable.

Que, considerando la regulación vigente, conforme se señala en el 4.2.3. del presente informe, se cuenta con las Resoluciones consignadas en los literales a) y b), en cuanto a la aprobación de Declaración de Inicio de las Acciones de Depuración y Sinceramiento Contable, así como con la Designación y Aprobación de la Comisión;

Que, con la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01 se aprueba modificaciones a la Directiva N° 003-2021-EF/51.01, "Lineamientos administrativos para la depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos" y el **"Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos"**;

Que, mediante Resolución Directoral de N° 008-2023-EF/51.01, aprueban modificación al **"Instructivo Para El Registro, Cierre Y Presentación Del Plan De Depuración Y Sinceramiento Contable De Las Entidades Del Sector Público Y Otra Formas Organizativas No Financieras Que Administren Recursos Públicos"**, el que en su artículo 3.5. se modifica los plazos para los periodos comprendidos para la programación y la ejecución del PDS, no excede del 31 de diciembre de 2023, tal como se presenta a continuación:

| N° | Registro                               | Entregable                                         | PERIODO  | Fecha máxima de aprobación por el/la titular de la entidad |
|----|----------------------------------------|----------------------------------------------------|----------|------------------------------------------------------------|
| 0  | Programación inicial                   | Presentación del PDS                               |          |                                                            |
| 1  | Ejecución del 01/02/2022 al 31/03/2022 | Presentación de resultados de avance del periodo 1 | T1 -2022 | 25/02/2022                                                 |
| 2  | Ejecución del 01/04/2022 al 30/06/2022 | Presentación de resultados de avance del periodo 2 | T2-2022  | 08/08/2022                                                 |
| 3  | Ejecución del 01/07/2022 al 30/09/2022 | Presentación de resultados de avance del periodo 3 | T3-2022  | 07/11/2022                                                 |
| 4  | Ejecución del 01/10/2022 al 31/12/2022 | Presentación de resultados de avance del periodo 4 | T4-2022  | 13/02/2023                                                 |
| 5  | Ejecución del 01/01/2023 al 31/03/2023 | Presentación de resultados de avance del periodo 5 | T1-2023  | 08/05/2023                                                 |
| 6  | Ejecución del 01/04/2023 al 30/06/2023 | Presentación de resultados de avance del periodo 6 | T2-2023  | 07/08/2023                                                 |
| 7  | Ejecución del 01/07/2023 al 30/09/2023 | Presentación de resultados de avance del periodo 7 | T3-2023  | 06/11/2023                                                 |
| 8  | Ejecución del 01/10/2023 al 31/12/2023 | Presentación de resultados de avance del periodo 8 | T4-2023  | 12/02/2024                                                 |

# Alineados con su gente



Que, el inciso 6.2.2 del numeral 6 del instructivo Resolución Directoral de N° 008-2023-EF/51.01, La Comisión, presenta a la DGCP, los entregables **"Presentación de resultados de avances del PDS"**, previamente aprobados por el /la titular de la entidad, conforme se establece en el cronograma; presentación de resultados de avances del **periodo 3-2023 en un plazo que no exceda el 06 de noviembre del 2023.**

Que, en ese contexto, se presenta los resultados de avances **del periodo 3-2023**, del Plan de Depuración y Sinceramiento contable, propuestos por la comisión de depuración y sinceramiento contable.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N°0205-10-2022/MDL-ALC, se Designa la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Lobitos, así como se precisa el objetivo de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, siendo elaborar, ejecutar y monitorear el Plan de Depuración y Sinceramiento Contable y preparar los informes de resultado de avance e informe final para aprobación del titular de la entidad, la misma que se recompone mediante Resolución de Alcaldía N°54-2023-MDL-ALC

Que, del Informe N° 63-11-2023-MDL-UC/EPCG de fecha 29 de noviembre del 2023, la Jefa de la Oficina de Contabilidad, integrante de la Comisión de Depuración y Sinceramiento Contable de la Municipalidad Distrital de Lobitos, hace de conocimiento a la Gerencia Municipal Presidente de la comisión, **los resultados de avances del periodo 3-2023;**

Que con Acta N° 05-2023-CDS, se reunió la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, cuya agenda a tratar fue la aprobación de los resultados de avances del periodo 3-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS), acordando por unanimidad aprobar el Informe de los Resultados de avance periodo 3-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS) del Pliego 301584 Municipalidad Distrital de Lobitos; así como, Presentar el Informe de los Resultados de avance periodo 3-2023 del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS) del Pliego 301584 Municipalidad Distrital de Lobitos, al Gerente Municipal, para su remisión al Titular de la Entidad, para su aprobación y posterior presentación a la Dirección General de Contabilidad Pública

Que, de ello, la Comisión de Depuración y Sinceramiento solicita la aprobación los resultados del avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS) de la Municipalidad Distrital de Lobitos del **Periodo 3-2023**, el mismo que aprobara las notas de contabilidad que hubiese a fin de sincerar los saldos de corrección de error, cuyo sustento será la resolución emitida por el titular de la Entidad; el mismo que se encuentra a lo normado en el "Instructivo para el Registro, Cierre y Presentación del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable de las Entidades del Sector Público y Otras Formas Organizativas No Financieras que Administren Recursos Públicos" aprobado con Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01.

Que, mediante proveído N°3525-11-2023-GM-MDL emitido por la Gerencia Municipal, solicita informe de Asesoría Legal para su posterior emisión del acto resolutivo, aprobando el avance del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS) de la Municipalidad Distrital de Lobitos del **Periodo 3-2023.**

Que, mediante Informe de Asesoría Legal N° 226-11-2023MDL/OAJ su fecha 29 de noviembre 2023 emitido por Asesoría Legal, referente a la actualización del Plan de Depuración y sinceramiento contable de la Municipalidad Distrital de Lobitos al 31.12.2022, declarando **procedente la aprobación de resultados de avances del periodo 3-2023**, solicitando al despacho de Alcaldía la emisión del acto resolutivo

# *Alineados con su gente*



Que, de conformidad con las atribuciones del señor alcalde debidamente reconocidos por el ART. 20 inciso 6) en concordancia con el artículo 43° de la Ley 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades;

#### SE RESUELVE:

**ARTICULO PRIMERO: APROBAR**, los Resultados de avance **periodo 3-2023** del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS) de la Municipalidad Distrital de Lobitos, propuesto por la comisión de Depuración y Sinceramiento Contable, en cumplimiento de la Resolución Directoral N° 014-2021-EF/51.01, que aprueba el "Instructivo para el registro, cierre y presentación del plan de depuración y sinceramiento contable de las entidades del sector público y otras formas organizativas no financieras que administren recursos públicos".

**ARTICULO SEGUNDO: DISPONER** el registro contable de los resultados de avances probados en el artículo anterior, en el Periodo 3-2023, por la Unidad de Contabilidad bajo la supervisión de la Gerencia Municipal, a nivel del Pliego Municipalidad distrital de Lobitos; así mismo, confirmar, los registros contables a la Comisión de Depuración y Sinceramiento contable (CDS).

**ARTICULO TERCERO: DISPONER** la presentación de ésta resolución y de los Resultados de avances periódicos del Plan de Depuración y Sinceramiento Contable (PDS) de la Municipalidad Distrital de Lobitos a la Dirección General de Contabilidad Pública del Ministerio de Economía y Finanzas, en estricta condiciones y plazos que la indicada Dirección General establece.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE LOBITOS  
Prof. Ricardo Bancayan Eche  
ALCALDE